**Explicaciones tentativas**

**El Estado**

Según Rogelio Hernández, la combinación del proceso de descentralización y democratización federal generaron una autonomía inusitada para los gobernadores. En el mismo tenor, Arturo Alvarado afirma que esa relación fue una de las condiciones de posibilidad para el incremento inusitado de la violencia criminal, porque promovió el resurgimiento de élites políticas locales sin controles políticos ni jurídicos de la autoridad central y sin combatir la corrupción.

Sin embargo, Coahuila y Tamaulipas escapan a esa lógica, no sólo porque los gobiernos locales han sido ininterrumpidamente priistas, también porque el resto de los poderes públicos están controlados por ese partido, como se aprecia en la composición histórica de su congreso local y las consecuencias que eso tiene para la conformación de su poder judicial y organismos autónomos. *Esta condición disminuye las posibilidades de que las autoridades locales desconocieran los movimientos en esos estados, porque las cadenas de mando conducen hacia el gobierno estatal, sobre todo considerando la dimensión de las masacres.*

Tomando en cuenta lo anteriormente mencionado, así como la información obtenida de la prensa, la academia, organizaciones de la sociedad civil y algunas instituciones del Estado, se puede afirmar de forma preliminar que *el Estado tiene responsabilidad –en sus niveles federal, estatal y municipal– sobre lo sucedido tanto en las masacre de San Fernando, Tamaulipas como en la de Allende, Coahuila*. El tipo de responsabilidad que cada uno de los actores estatales tiene en estos sucesos es distinto y aún no está plenamente identificado, pero se considera que puede ir desde la falta de cumplimiento del deber de prevención y de protección de las personas en su territorio (el gobierno en sus diferentes niveles no hizo nada, aunque todo indica que tenía pleno conocimiento de las violaciones de derechos humanos, delitos y violencia que afectaban de forma generalizada esas regiones); la participación directa por parte de los agentes estatales cuando las masacres se estaban cometiendo; la tolerancia o aquiescencia de las autoridades antes, durante y después de los sucesos; y la falta de debida diligencia en las acciones que debieron haber iniciado una vez cometidas las masacres (investigar, procesar, sancionar y reparar).

**Los grupos criminales**

Los Zetas controlaban los territorios de Coahuila y Tamaulipas cuando ocurrieron las masacres, aunque estaban confrontados con el Estado mexicano, el Cártel del Golfo y el de Sinaloa. En este marco de confrontación, hay tres procesos que pueden ayudar a explicar las masacres. Los dos primeros están relacionados con las actividades de los zetas y el último es generalizable a los otros actores en conflicto, incluido el Estado mexicano.

1. La lógica de negocios de los zetas es territorial. Algunos autores ubican el origen de esa racionalidad en los antecedentes militares de esa organización. Sea como fuere, los zetas se caracterizan por arribar, controlar y extraer los recursos de un territorio. Sin embargo, esta lógica está en contradicción con las limitaciones logísticas de los zetas. Para paliar esa situación el grupo criminal desarrolló simultáneamente dos estrategias:
   1. Por un lado, una política de atomización materializada en la contratación de pandillas locales y en dotar de autonomía a sus células locales. Desde mi perspectiva, este punto es particularmente importante para el caso de Allende, porque esa autonomía es terreno fértil para traiciones y desafíos externos.
   2. Por el otro, el incrementos de los niveles de brutalidad en los territorios que disputa, buscando maximizar sus posibilidades de controlar territorios deseados y mantener los que ya controla mediante la amenaza de utilización de violencia extrema.
2. También debe considerarse la homogeneización paulatina de las distintas partes en conflicto. Pereyra afirma que en México hay un proceso de mimetización entre las fuerzas en pugna. Así, todos los grupos involucrados, incluyendo el Estado, tienden a adoptar estrategias y acciones similares para confrontarse con sus rivales. Esto genera un ambiente turbio, imposibilitando que se pueda saber con certeza la autoría de los hechos. En este punto debe considerarse que los responsables son actores distintos a los zetas y que lograron adjudicar la autoría a ese grupo criminal.

**Respuestas tentativas**

1. **P**ara el caso de Allende, Coahuila, además de la versión tradicional que habla de un castigo a una traición de dos elementos de los zetas, comienza a tener sentido que grupos enemigos ejecutaron la masacre y lograron adjudicar la autoría del crimen a ese grupo criminal.
2. Para el caso de San Fernando, además de la versión que afirma que los migrantes asesinados se resistieron a un reclutamiento forzoso, otra versión señala que los Zetas buscaban arruinar una ruta de tráfico de migrantes en control del Cártel del Golfo.
3. En ambos casos, es muy poco probable que las autoridades locales desconocieran los movimientos de los grupos criminales por su control sobre el resto de los poderes públicos locales. Consiguientemente, se estaría hablando de una responsabilidad generada no únicamente a raíz de que las masacres fueran cometidas, si no también una a la que se dio origen de forma previa.
4. En los dos sucesos objeto de estudio se ha podido detectar que México no es el único Estado involucrado y que tiene responsabilidad por lo sucedido antes, durante y posteriormente a los hechos. Puede ser importante analizar el rol de los Estados Unidos de América, así como las responsabilidades de otros Estados como Guatemala, El Salvador, Honduras y Ecuador.

**Aspectos jurídicos de posible interés:**

* Responsabilidad del Estado mexicano en sus diversos niveles y en diferentes momentos (antes, durante y después de las masacres).
* Análisis de figuras jurídicas como la de la responsabilidad del superior, que implica que el superior –que puede ser civil o militar– es responsable por la conducta de sus subordinados aun cuando no hubiese dado una orden para que se cometiera un acto violatorio de derechos humanos, sino también cuando sus acciones u omisiones dieron lugar o permitieron que sucediera;
* Responsabilidad del Estado ante actores como la delincuencia organizada: ¿hasta dónde se extiende esta responsabilidad?;
* Determinar si existe o no un conflicto armado de carácter no internacional en México;
* Responsabilidad trasnacional. Analizar el papel jugado y las obligaciones que los diversos Estados tuvieron sobre lo ocurrido, especialmente en el caso de Estados Unidos, y sobre las acciones tomadas para investigar, procesar, sancionar y reparar a las víctimas;
* Análisis de la responsabilidad de actores no-estatales distintos a la delincuencia organizada, por ejemplo, las empresas proveedoras de servicios de autobuses;
* Legitimidad de las víctimas: ¿quién es una víctima? ¿la relación directa o indirecta de una persona con un grupo de la delincuencia organizada resta legitimidad y con ello derechos?;
* Posible falta de efectividad por parte de los organismos internacionales de protección de derechos humanos para hacer frente a sucesos como los cometidos en San Fernando y Allende.